

Francés

Don Luis Barriada García.
Doña María de los Angeles Morán Estefanía.

Inglés

Doña Nuria Balaunder García.
Doña Margarita Fernández Dovao.
Don Jesús Villa Martín.

d) Por no especificar asignatura a la que desean opositar:

Doña Manuela Delgado Sánchez.
Doña Marina Marina Torres.
Doña María Pilar Sanz Nicolás, faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica (1.ª cátedra)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica (1.ª cátedra)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dis-

puesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso oposición libre para ingreso en una plaza de Titulado Superior Especializado.

Convocado concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Superior Especializado en el Instituto de Automática Industrial dependiente de este Patronato, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero del año actual, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace

referencia la base 3 de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición.

Aspirantes admitidos

Cordero Martín, José Antonio.
No Sanchez de León, José

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Yñiesta.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Diseñador Taxidermista, adscrito a la Sección de Zoología (Vertebrados) del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid, convocada por Orden de 27 de mayo de 1971 (-Boletín Oficial del Estado- de 6 de julio), por la que se cita a los opositores para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal hace público que por ser los ejercicios de la oposición uno escrito y los demás prácticos los opositores pre-

sentados, que son los siguientes: Don Jesús González Pérez y don Manuel Díaz Baena, actuarán simultáneamente, y no resulta necesario establecer por sorteo su orden de actuación.

Los ejercicios comenzarán el miércoles 2 de mayo de 1973, a las doce horas, en los Laboratorios de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Francisco Salustio Alvarado.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación de plazas declaradas y convocadas: Madrid, Ciudad Sanitaria «La Paz», aneja a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 17 de noviembre de 1972, páginas 20499 a 20504, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Especialidad	Donde dice			Debe decir		
	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Cirugía torácica	—	1	1	—	1	3
Cirugía cardíaca pediátrica	1	—	2	Suprimidas		

Las instancias presentadas solicitando Cirugía cardíaca pediátrica tendrán plena validez para Cirugía torácica, excepto las referentes a la Jefatura de Servicio, los cuales podrán formular nueva solicitud sin abono de derechos, o serles reintegrados éstos, en caso de no presentar nueva instancia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se revoca concurso para cubrir vacantes de Jefes de la Oficina de Agricultura en las Embajadas de España en Bucarest, Copenhague, El Cairo, París y San José de Costa Rica.

Hmo. Sr: A fin de cubrir plazas de las Jefaturas de las Oficinas de Agricultura de las Embajadas de España en Bucarest, Copenhague, El Cairo, París y San José de Costa Rica, se convoca el presente concurso con arreglo a las siguientes normas:

Primero.—Condiciones de los solicitantes:

1. Podrán optar a las citadas plazas todos aquellos funcionarios pertenecientes a alguno de los Cuerpos Especiales de Ingenieros Agrónomos, de Montes o Veterinario, con más de siete años de ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de terminación de la carrera, de los cuales dos al menos al Servicio del Estado.

2. Para tomar posesión de su cargo deberán figurar en la situación de activo definida en el artículo 41 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Segundo.—Solicitudes:

1. Las solicitudes para participar en el concurso habrán de dirigirse a esta Subsecretaría y presentarse en el Registro General del Departamento o en cualquiera de las Unidades y

Centros a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El plazo para presentación de las solicitudes será de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado de la Subdirección General de Personal justificativo de su situación administrativa dentro del Cuerpo de que proceda.

b) Certificado de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, de Montes o Facultad Veterinaria, en los que se indique la fecha de terminación de los estudios.

c) Relación, debidamente justificada de los méritos profesionales, servicios prestados, trabajos publicados, así como de cuantos hechos y circunstancias creyeran conveniente a su derecho.

Aquellos aspirantes que se encuentren prestando servicios en el Ministerio de Hacienda deberán acompañar a sus instancias autorización de la Dirección General correspondiente, sin cuyo requisito se considerará sin validez la opción.

Tercero.—Relacion de admitidos:

1. Dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y eliminados.

2. Los concursantes excluidos del concurso podrán presentar, dentro de los plazos legales, el correspondiente recurso.

Cuarto.—Pruebas de aptitud:

1. Las pruebas de aptitud tendrán lugar antes de transcurrir los quince días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, celebrándose en los locales de este Ministerio y ante un Tribunal que, con una antelación de cinco días, como mínimo, designará esta Subsecretaría. El día y hora de celebración de las citadas pruebas será dado a conocer en el tablón de anuncios de este Ministerio.

2. Las pruebas de aptitud comprenderán dos ejercicios prácticos, uno escrito y otro oral, limitándose el Tribunal a declarar la aptitud o no aptitud en orden al conocimiento de los corres-